

“2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.”

Acta Quinta Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las diez horas del día 27 de mayo de 2019, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los C.C. Lic. Enrique Delgado Carreras, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Edwin Gilberto Medina Cruz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Coordinador Archivos en la Entidad; el C.P. Otilio Vega Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; todos integrantes del Comité de Transparencia a que refiere el artículo 43 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de Asistencia. -----

2.- Objetivo de la Reunión-----

UNO.- Lista de Asistencia.-----

Mediante convocatoria de fecha 24 de mayo de 2019, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 27 de mayo de 2019, a las diez horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia **(ANEXO UNO)**-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)** -----

DOS.- Objetivo de la Reunión.-----

1.- Determinación de Inexistencia de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200005519.-----

2.- Determinación de aprobación de versiones públicas, para efectos de otorgar respuesta a la solicitud de información 0918200004519.-----

3.- Determinación de aprobación de versiones públicas, para efectos de otorgar respuesta a la solicitud de información 0918200003819.-----

4.- Determinación de poner a disposición del solicitante para: a) Consulta directa; b) Reproducción en copia simple; y c) Reproducción en copia certificada, la información requerida en la solicitud de información número 0918200004519, previo pago que realice de las mismas al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y que dicho Instituto informe a la Entidad, para el caso de elegir la reproducción de la información en la modalidad de copias simples o certificadas.-----



1.1.- El C. RAMSES SÁNCHEZ, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200005519 (Transcripción literal):-----

“Nombre, número, fecha, importe y vigencia de contratos celebrados con las sociedades denominadas: - IAI INGENIERÍA, S.A DE C.V.; - GRUPO IMPULSOR EN ASOCIACIÓN INDUSTRIAL, S.A DE C.V.”.-----

1.2.- Sobre el particular, se le hace de su conocimiento que mediante comunicado APIVER GAF. - 323/2019, la Gerencia Administración y Finanzas de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

“Sobre la solicitud de referencia y para efectos de responder al C. RAMSES SÁNCHEZ, se informa que, en la base de datos de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., se localizó un contrato celebrado al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la empresa IAI INGENIERÍA, S.A. de C.V., a continuación, los datos solicitados:

Nombre (del Contrato)	Número	Fecha	Importe (Sin IVA Moneda Nacional)	Vigencia de Contrato
ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIAL PARA CONTROL DE ACCESOS	25927	01/11/2017	\$316,973.32 M.N.	Del 02/11/2017 al 11/12/2017

En relación a la empresa GRUPO IMPULSOR EN ASOCIACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; en la base de datos no se localizaron contratos celebrados al amparo de la la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la empresa indicada.-----

1.3.- De igual manera, se le informa que mediante comunicado API VER-GI. - 333/2019, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

“Una vez realizad la búsqueda en la base de datos de la Gerencia DE Ingeniería, hago de su conocimiento, que no existen contratos formalizados en esta Gerencia con las empresas antes mencionadas”.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-VE-1 (27-05-2019). - El Comité de Transparencia ratifica la inexistencia de parte de la información requerida; tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad, como lo hacen saber las Unidades Administrativas competentes para otorgar la respuesta. En consecuencia, con fundamento en el artículo 44, 138, 139 demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlacionado con el numeral 141, 143 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

2.1.- La C. ANDREA GUZMÁN TORRES, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200004519 (Transcripción literal):-----

“Por medio del presente conducto solicito el contrato con sus respectivos anexos No. API-GI-CO-62601-059-14 I-591-2014-G.I. de fecha 24 de diciembre de 2014, por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. y CONSEER, S.A. DE C.V., con objeto de FABRICACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE CONCRETO PARA EL ROMPEOLAS PONIENTE DE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ LA ZONA NORTE”.

Otros datos para facilitar su localización:

“Contrato número API-GI-CO-62601-059-14 I-591-2014-G.I. de fecha 24 de diciembre de 2014 Objeto de FABRICACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE CONCRETO PARA EL ROMPEOLAS PONIENTE DE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ LA ZONA NORTE. Celebrado: por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. y CONSEER, S.A. DE C.V.”.-----

2.1- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado API VER-GI-347/2019, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, Unidad Administrativa competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

“Hago entrega en versión pública del contrato API-GI-CO-62601-059-14, y sus anexos”.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-VE-20 (27-05-2019). - El Comité de Transparencia de la Entidad, una vez impuesto de las Versiones Públicas realizadas por la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, y en virtud, de que después de un análisis y estudio de los argumentos vertidos, se determinó sancionar como procedentes las versiones públicas realizadas, lo anterior en términos de los artículos 106, fracción III; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y del Lineamiento Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). -----

3.1.- El C. FRANCISCO OSEGUERA CORNELIO, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo

siguiente:-----

FOLIO 0918200003819 (Transcripción literal):-----

“Copia del laudo o laudos que resolvió o resolvieron la demanda o demandas de trabajadores o extrabajadores de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., en adelante, APIVER, que haya o hayan presentado en contra de APIVER, durante el periodo comprendido del día primero enero de 2008 al treinta de diciembre de 2018, en la que hayan reclamado entre otras acciones, la participación de los trabajadores en las utilidades de APIVER, del ejercicio fiscal 2008 al ejercicio fiscal 2018. Dicha información solicito atenta y respetuosamente me sea enviada a través de mi correo electrónico”.

Otros datos para facilitar su localización:

Dicho laudo o laudos pudieron haber sido emitidos por las siguientes Juntas Especiales Federales.

Junta Especial No. 38 de La Federal de Conciliación y Arbitraje.

Junta Especial No. 22 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Junta Especial No. 44 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Junta Federal de Conciliación y Arbitraje., justificación de no pago:”-----

3.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado API VER-G.J. -210/2019, la Gerencia Jurídica de la Entidad, Unidad Administrativa competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, por conducto de la Jefatura de Departamento de lo Contencioso, comunicó lo siguiente:

“Sobre el particular, se adjuntan al presente las versiones públicas de los laudos emitidos dentro de los expedientes 396/2010; 626/2012; y 655/2014, los cuales fueron publicados y notificados del periodo solicitado”.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-VE-3 (27-05-2019). - El Comité de Transparencia de la Entidad, una vez impuesto de las Versiones Públicas realizadas por la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, y en virtud, de que después de un análisis y estudio de los argumentos vertidos, se determinó sancionar como procedentes las versiones públicas realizadas, lo anterior en términos de los artículos 106, fracción III; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y del Lineamiento Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

4.- La C. ANDREA GUZMÁN TORRES, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de



Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200004519 (Transcripción literal):-----

“Por medio del presente conducto solicito el contrato con sus respectivos anexos No. API-GI-CO-62601-059-14 I-591-2014-G.I. de fecha 24 de diciembre de 2014, por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. y CONSEER, S.A. DE C.V., con objeto de FABRICACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE CONCRETO PARA EL ROMPEOLAS PONIENTE DE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ LA ZONA NORTE”.

Otros datos para facilitar su localización:

“Contrato número API-GI-CO-62601-059-14 I-591-2014-G.I. de fecha 24 de diciembre de 2014 Objeto de FABRICACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE CONCRETO PARA EL ROMPEOLAS PONIENTE DE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ LA ZONA NORTE. Celebrado: por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. y CONSEER, S.A. DE C.V.”.-----

4.1- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado API VER-GI-347/2019, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, Unidad Administrativa competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

“Hago entrega en versión pública del contrato API-GI-CO-62601-059-14, y sus anexos”.-----

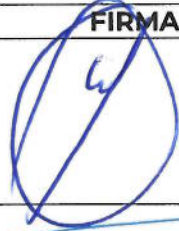
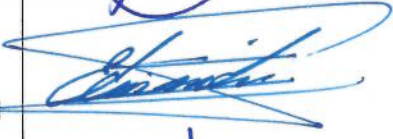

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-VE-4 (27-05-2019). - El Comité de Transparencia de la Entidad, el cual una vez que se impuso de los argumentos esgrimidos por la Gerencia en comento, determinó la procedencia de poner a disposición del requirente de información, los documentos inherentes a **“contrato API-GI-CO-62601-059-14, y sus anexos”**, que en su conjunto importan 769 páginas y sobrepasa el límite establecido en el Sistema INFOMEX hoy Plataforma Nacional de Transparencia, el cual tiene una capacidad de envío vía electrónica de 20MB, y la información requerida sobrepasa dicho límite, situación que imposibilita remitir la información antes citada de manera electrónica, en tales condiciones se pone a su disposición la misma en las modalidades establecidos en la ley de la materia, la cual estatuye: **a) Consulta directa; b) Reproducción en copia simple; y c) Reproducción en copia certificada**, lo anterior a elección del solicitante, haciendo la precisión que para el caso de inclinarse por la reproducción de la información requerida en copias simples o certificadas, deberá de realizar el pago correspondiente de las mismas al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y que dicho Instituto informe a la Entidad, lo anterior al tenor de los numerales 23, 24, 127, 134, 137, de la Ley de la materia, así como en los numerales 65, 128 y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las once treinta horas del día 27 de mayo de dos mil diecinueve, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar

los que en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ENRIQUE DELGADO CARRERAS.	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA APIVER.	
L.C. EDWIN GILBERTO MEDINA CRUZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA APIVER.	
C.P. OTILIO VEGA TORRES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	

-----CIERRE-----